



G. R. I.	
REC. N°	930344
EXP. N°	652396



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 030 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Huancayo, 30 ENE. 2015

**VISTO:**

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", elaborado por el Consultor: CONSORCIO COLINA S.A.C. representado por Gerente General: Miguel David Díaz Buendía, para su conformidad y aprobación;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 267157;

Que, mediante Carta GG-2015-010, de fecha 28 de Enero de 2015, el Consultor: CONSORCIO COLINA S.A.C. representado por Gerente General: Miguel David Díaz Buendía, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, reingresa el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 045-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia





Gerencia Regional de Infraestructura

Gutiérrez, remite el expediente en mención, a la Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, para su evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP N° 115713 según Carta N° 002-2015-ING.-PMCH de fecha 29 de Enero de 2015, donde se adjunta el Informe N° 002-2015-ING/PMCH**, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- \* MEMORIA POR ESPECIALIDADES
- \* ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- \* ESTUDIO DE SUELOS
- \* MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* HOJA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO BASE
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- \* CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- \* PANEL FOTOGRAFICO
- \* PLANOS DE OBRA
- \* ANEXOS



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N° 042-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe N° 032-GRJ-GRPPAT-SGIP/TSCA, de fecha 30 de Enero del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Carlos Alberto Terrel Salazar, con Registro CEJ N° 797, concluye, que la información que se encuentra disponible en el banco de proyectos concuerda con la información contenida en el formato 15. Se evaluó el FORMATO SNIP 03 del Banco de Proyectos del MEF. El PIP sigue siendo socialmente rentable, se procedió con el registro de variación en la fase de inversión (Formato SNIP 16) y registro de consistencia (Formato SNIP 15);



Que mediante Memorando N° 036-2015-GRPPAT/SGIP, de fecha 30 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”**, Código SNIP N° 267157,



Que, con Reporte N° 0072-2015-GRI/SGE, de fecha 30 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN;

**SE RESUELVE:**



Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 267157, el mismo que consta de 02 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Enero del 2015;

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,499,976.72
- SUPERVISIÓN	:	S/.	104,998.37

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>1,604,975.09</b>
--------------------------	---	------------	---------------------

Son: Un Millón Seiscientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 09/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO COLINA S.A.C. el Evaluador, Ingeniero Civil: Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, con Registro CIP Nº 115713** y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



  
 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
 Gerente Regional de Infraestructura  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines norm. art. 9

HYQ 30 ENE 2015

  
 Asesora A. Antonieta Vidalón Robles  
 SECRETARÍA GENERAL